



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 017 -2020-SANIPES/PE

Surquillo,

24 FEB. 2020

### VISTOS:

El Informe N° 071-2020-SANIPES/DSFPA de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, el Informe N° 065-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 049-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se establece que el cargo de Subdirector/a de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera, corresponde a un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, asimismo el literal p) del artículo 18 Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece como función de la Presidencia Ejecutiva "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-SANIPES/PE, se dispone que el ingeniero Juan Carlos Zelada Tello, asuma la suplencia de funciones en el cargo de Subdirector de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Empleado de Confianza de la Entidad;

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2019-SANIPES/GG se aprueba el rol de vacaciones 2020 para los servidores del SANIPES, en la cual se observa que el ingeniero Juan Carlos Zelada Tello, cuenta con vacaciones programadas del 17 de febrero al 02 de marzo de 2020;

Que, mediante Informe N° 071-2020/SANIPES/DSFPA la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola solicita se dé por concluida la suplencia de funciones del ingeniero Juan Carlos Zelada Tello a partir del 17 de febrero de 2020, en el cargo de Subdirector de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera, dispuesta a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 065-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración se adjunta el Informe N° 127-2020-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, a través del cual concluye que corresponde dar por concluida la suplencia de funciones del ingeniero Juan Carlos Zelada Tello, en el cargo de Subdirector de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a partir del 17 de febrero de 2020;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, disposición ésta también aplicable a los actos de administración interna, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del cuerpo legal mencionado, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, mediante el Informe N° 049-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que, mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva, se dé por concluida la suplencia de funciones del ingeniero Juan Carlos Zelada Tello, en el cargo de Subdirector de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, y la Resolución de Gerencia General N° 035-2019-SANIPES/GG que aprueba el rol de vacaciones 2020 para los servidores del SANIPES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la suplencia de funciones del ingeniero Juan Carlos Zelada Tello, en el cargo de Subdirector de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Gerencia General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JOHNNY MARCHAN  
Presidente Ejecutivo



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
JOHNNY MARCHAN  
Presidente Ejecutivo  
Página 2 | 2